

## Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

Número:

Referencia: SUBROGANCIA

**VISTO:** La actuación electrónica Nº E23-2025-15969-Ae; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma, se solicita la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Cristian Alejandro Maenza, DNI N° 23.915.340, en virtud que por Resolución N° 904/2025, se lo dejó a cargo de la Dirección de Inspección de Obras, dependiente de la Subsecretaría de Obras Publicas del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos:

Que atento al cúmulo de tareas existentes en la citada Dirección y a la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, corresponde otorgar a partir del 05 de julio 2025, al agente Cristian Alejandro Maenza, DNI N° 23.915.340, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 196-A-, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado en base al cargo subrogado, y que la misma se mantendrá mientras dure la subrogancia propuesta;

Que la Bonificación por Dedicación implica el cumplimiento de tareas de prolongación de jornada superior a lo normal, en los días inhábiles y/o feriados, en función de las necesidades de servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en Decreto Nº 1441/93 (t.v.) -, y la Bonificación por Dedicación se encuentra contemplada en el Artículo 15 de la Ley Nº 196-A y requerirá el refrende en acuerdo general de Ministros, de acuerdo con el Decreto N° 1440/93-t.v.;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Subsecretaría de Hacienda;

Que en tal virtud, corresponde el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con la conformidad de la máxima autoridad jurisdiccional;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1º:** Desígnase, en carácter provisorio y subrogante, a partir del 05 de julio 2025 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Cristian Alejandro Maenza, DNI Nº 23.915.340, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)—CEIC 1041-00— Director-"Dirección de Inspección de Obras"—actividad común 3-actividades comunes a los programas 24 al 26-actividad específica 03-Control y Fiscalización de Obras-CUOF N° 90-Dirección de Inspección de Obras-jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Otórgase, a partir del 05 de julio y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Cristian Alejandro Maenza, DNI N° 23.915.340, consistente en un veinticinco por ciento (25%), del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3–personal administrativo y técnico-apartado a)—CEIC 1041-00—Director-"Dirección de Inspección de Obras"—actividad común 3-actividades comunes a los programas 24 al 26-actividad específica 03-Control y Fiscalización de Obras-CUOF N° 90-Dirección de Inspección de Obras-jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

**Artículo 3º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada por el presente instrumento legal, implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas de prolongación de jornada superior a lo normal, en los días inhábiles y/o feriados, en función de las necesidades de servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, al agente Cristian Alejandro Maenza, DNI Nº 23.915.340, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC 1043-00-profesional 9-grupo 9-actividad común 3-actividades comunes a los programas 24 al 26-actividad específica 03-Control y Fiscalización de Obras-CUOF Nº 90-Dirección de Inspección de Obras y el cargo subrogado de la categoría 3-personal

administrativo y técnico-apartado a)—CEIC 1041-00—Director-"Dirección de Inspección de Obras"—actividad común 3-actividades comunes a los programas 24 al 26-actividad específica 03-Control y Fiscalización de Obras-CUOF N° 90-Dirección de Inspección de Obras-jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, a partir del 05 de julio 2025 y hasta tanto se disponga lo contrario por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 (t.v.); y asimismo la Bonificación por Dedicación (25%), la Bonificación por Incompatibilidad Parcial de Título (60%), y la Bonificación por Título (27%), las que deberán ser liquidadas en base al cargo subrogado, conforme a lo previsto en el Artículo 5°, último párrafo del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

**Artículo 5º:** La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto Nº 1441/93.-t.v.- y la Bonificación por Dedicación se encuentra contemplada en el Artículo 15 de la Ley Nº 196-A, y será refrendado en acuerdo general de Ministros.

**Artículo 6°:** El gasto emergente de lo dispuesto por el presente instrumento legal, se imputará a la partida específica del presupuesto de la jurisdicción 23–Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, conforme con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.